

# Chihuahua 2004

Esperanza GUZMÁN HERNÁNDEZ  
Ángel Miguel SEBASTIÁN BARAJAS

## 1. INTRODUCCIÓN

Hasta cuarenta años después de creada la nueva nación, los Estados Unidos Mexicanos, un gobernante nacional visitaría Chihuahua. Era octubre de 1864, “acosado por los imperialistas llegaba a la capital un gabinete republicano en harapos (literalmente si hemos de dar crédito a las versiones sobre la capa que gastaba El Nigromante, ministro de Justicia), que simbolizaba la nación a punto de disolverse. Entonces, Juárez, Lerdo y Ramírez pudieron convivir entre hombres básicamente iguales. Rudos colonizadores de la sierra y el desierto, poco habituados a jerarquías y diferencias, ofrecieron al presidente y a sus ministros una estancia propia de su condición: modesta y austera”.<sup>1</sup> De esta forma Víctor Orozco nos hace mención del olvido político que había de acontecer en la vida del naciente estado durante el siglo XIX. La revolución mexicana del siglo XX daría nuevo protagonismo al Norte y la región daría de qué hablar en los años por venir, desde la perspectiva jurídica y desde la estrictamente político-electoral.

La historia jurídica de las entidades federativas ha sido, tradicionalmente, un tema poco estudiado. Chihuahua no es la excepción: los estudios sobre la temática son limitados.<sup>2</sup> En las últimas décadas ha sido revisada, centrándose en específico en el área constitucional.<sup>3</sup> El tema electoral también ha ido acaparando la atención de algunos autores, tanto en perspectiva jurídica como política.<sup>4</sup> De ahí que la abundancia de fuentes sobre aspectos jurídicos de las entidades federativas cada vez sea mayor.

Chihuahua es un caso especial en nuestro país. Es la entidad más grande, pues abarca nada menos que el 13% del territorio nacional. A 2006 sus habitantes eran 3,292,339 (3.1% del total del país), distribuidos en más de 12 mil localidades y con apenas 155 bibliotecas públicas.

El estudio que proponemos a continuación se centra en el proceso electoral para elegir al titular del Ejecutivo local en el estado de Chihuahua, en el año 2004. Las reflexiones son todas a

---

<sup>1</sup> Víctor Orozco, *Chihuahua: sociedad, economía, política y cultura*, México, UNAM, 1991, p. 7.

<sup>2</sup> Véase Nieto Castillo, Santiago, “Chihuahua”, en Cienfuegos Salgado, David, coord., *Historia constitucional de las entidades federativas mexicanas*, México, UNAM, Porrúa, 2007, pp. 141-167.

<sup>3</sup> Véanse los trabajos de Francisco R. Almada, *Legislación constitucional del estado de Chihuahua*, México, 1984; de Gerardo Cortinas Murra, *Constitución política del estado de Chihuahua y sus reformas (1921-2004)*, México, edición del autor [GCM Ediciones], 2005, y de Enrique González Flores, *Las constituciones de Chihuahua*, México, Gobierno del Estado de Chihuahua, sin fecha.

<sup>4</sup> Véanse Gerardo Cortinas Murra, *Las elecciones en Chihuahua (1921-2006)*, Chihuahua, Chih., GCM Ediciones, Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, 2007, 386 p.; también Jesús Vargas Valdés y otros, *Chihuahua. Raíces de una vocación electoral. Formación del Estado a través de sus documentos electorales 1812 a 1912*, México, Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2003, 637 p., y, Alberto Aziz Nassif, *Los ciclos de la democracia. Gobierno y elecciones en Chihuahua*, México, Miguel Ángel Porrúa, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2000, 222 p.

título personal y están orientadas a tratar de explicar lo que los habitantes del estado más grande del país vivieron en tal ocasión.

Para dar cuenta de la influencia que tienen los problemas que enfrentan las sociedades, puede afirmarse, con poco margen de error, que la elección de gobernador de Chihuahua en 2004 giró en torno a la solución de uno de los más graves problemas que ha sufrido el estado en los últimos años, a saber los feminicidios ocurridos en la zona fronteriza con Estados Unidos, mismos que han terminados por ser denominados como “las muertas de Ciudad Juárez”. Sin embargo, éste no era el único problema que enfrenta la entidad, como puede advertirse del énfasis que pusieron los candidatos al centrar su oferta política en la generación de empleo, proporcionar seguridad y fortalecer la ganadería, entre otras asignaturas pendientes del gobierno local.

Dato importante es que el gobierno local cuenta, en términos aproximados, con un presupuesto anual de 21 mil millones de pesos y con una deuda pública que oscila en alrededor de mil millones de pesos.

Los dos principales partidos políticos en la entidad, PRI y PAN, se vieron en la necesidad de formar coaliciones que les permitieran mayor respaldo con miras al día de la jornada electoral, dándose en una de ellas la unión del PAN con uno de sus acérrimos rivales en lo referente a contiendas electorales en el resto del país, el PRD, con el objetivo de ganar la gubernatura al tricolor, declinó sus aspiraciones de partido para competir de manera individual, como tradicionalmente lo hace.

Dentro de las propuestas contenidas en las plataformas electorales de los candidatos, resalta el énfasis en sanear los cuerpos policíacos y sancionar a aquellos servidores públicos que se encontraban coludidos con la delincuencia organizada que tanto mal ha hecho al estado del norte del país.

Por otra parte, el gobierno del estado en turno, encabezado por el priísta Patricio Martínez, recibió severas críticas tanto de sus adversarios políticos como de la población en general, acusado de favorecer en todo momento y con recursos oficiales al candidato de su partido político, que obtuvo un mayor espacio en los medios de comunicación para difundir su mensaje político.

Además de considerar las propuestas de campaña contenidas en importantes textos de materia electoral, es bien sabido, que el candidato ganador tendrá la obligación de brindar buenos resultados que esclarezcan los feminicidios, de lo contrario, a pesar de desarrollar un buen programa de gobierno, será tildado igual que sus antecesores de negligente e incapaz, en relación a tal clamor.

## 2. EL MARCO JURÍDICO ELECTORAL

La Constitución del estado de Chihuahua, en sus artículos 84 al 92 establece los lineamientos relacionados con la figura de gobernador, mientras que en los artículos 93 y 94 se describen las obligaciones y facultades de dicho servidor así como lo relativo a su despacho.

El artículo 84 de la Constitución local señala los requisitos exigidos para ser gobernador del Estado, a saber: a) ser ciudadano mexicano por nacimiento, chihuahuense, en pleno goce de sus derechos, nativo del Estado y vecino del mismo con residencia efectiva de dos años inmediatamente anteriores al día de la elección. Se prevé que los ciudadanos que no sean nativos del Estado, podrán ser elegibles a este cargo si reúnen los demás requisitos y su residencia efectiva en la Entidad es de diez años inmediatamente anteriores a la fecha de la elección; b) tener más de treinta años de edad y menos de setenta al día de la elección; c) no ser ministro de algún culto religioso o haberse retirado del mismo en los términos de ley; d) no haber sido nombrado Gobernador interino, Provisional o Sustituto; e) no ser Secretario General de Gobierno, Procurador General de Justicia, Secretario, Coordinador, ni Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia; f) no ser servidor público federal con facultades de dirección y atribuciones de mando, ni militar con mando en el Ejército; y g) no haber sido condenado a pena mayor de un año de prisión en

los últimos diez años por delito intencional, excepto los de carácter político. Las incompatibilidades mencionadas en los incisos e) y f) se superarán siempre que al efectuarse la elección tales servidores tengan seis meses de estar definitivamente separados de sus cargos o empleos.

El artículo 85 señala que el cargo de Gobernador sólo es renunciable por causa grave que calificará el Congreso, ante el que se presentará la renuncia. Por su parte, el artículo 86 dispone que la elección de Gobernador será popular y directa en los términos que disponga la Constitución local, la Federal y la legislación electoral.

En el artículo 87 se dispone que el Gobernador, en cada período constitucional, entrará a ejercer su encargo el día 4 de octubre del año en que se efectúen las elecciones ordinarias, durará en su encargo seis años, cesará en su ejercicio el 3 de octubre en que termine el período respectivo, y, en ningún caso, ni por ningún motivo, podrá volver a ocupar ese cargo ni aun con el carácter de Interino, Provisional, Sustituto, o cualquiera otra que sea su denominación.

En el artículo 88 se dispone que al tomar posesión de su cargo, el Gobernador prestará ante el Congreso, o ante la Diputación Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente, mirando en todo por el bien y prosperidad de la República y del Estado, el cargo de Gobernador que el pueblo me ha conferido". El Presidente del Congreso o de la Diputación Permanente en su caso, le amonestará en estos términos: "Si así no lo hiciéreis, la Nación o el Estado os lo demanden".

En el artículo 89 se establecen los procedimientos para suplir las faltas temporales o absolutas del Gobernador. Por su parte el artículo 90 dispone que nunca podrá ser electo para el período inmediato el ciudadano que haya desempeñado el cargo de Gobernador Provisional, el de Gobernador Sustituto o el que haya sido designado para concluir el período en caso de falta absoluta del Gobernador Constitucional cualquiera que sea el nombre con que se le designe. Tampoco podrá ser electo para el período inmediato, el ciudadano que haya desempeñado el cargo de Gobernador con el carácter de Interino, o el que lo haya asumido por ministerio de ley, o con cualquiera otra denominación, durante los dos últimos años del período que precede al nuevo período constitucional.

El artículo 91 previene que el Gobernador no puede separarse por tiempo alguno del ejercicio de sus funciones ni ausentarse del territorio del Estado por más de veintiún días sin licencia del Congreso o en su receso de la Diputación Permanente; cuando deba ausentarse por un término de veintiún días o menos deberá simplemente dar aviso de su salida al Congreso y al Supremo Tribunal de Justicia; cuando salga de la capital pero no fuera del territorio del Estado, el Gobernador no necesitará pedir licencia ni dar aviso a los otros Poderes.

Finalmente, el artículo 92 de la Constitución local señala que el Gobernador se considerará separado del Despacho, cuando saliere de los límites del Estado sin la licencia requerida, conforme al artículo 91, salvo casos de fuerza mayor.

Por su parte, la *Ley Electoral del Estado de Chihuahua* señala, en su artículo 7.1 que son elegibles para los cargos de Gobernador, diputados e integrantes de ayuntamientos, los ciudadanos que además de tener la calidad de electores reúnan los requisitos establecidos en la Constitución federal, la particular del Estado, así como en otras leyes aplicables. En el artículo 8.1 se señala que son inelegibles para tales cargos los magistrados del Tribunal electoral local, así como los consejeros y presidente del Instituto Estatal Electoral, salvo que se separen del cargo tres años antes de la fecha de la elección. Se prevé en el artículo 175 que el trámite para la inelegibilidad del gobernador seguirá las disposiciones contempladas en los artículos 18 y 19 de la Ley.

El artículo 9.1 establece que el ejercicio del Ejecutivo local se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado, electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo en todo el Estado. En términos del artículo 12.1, las elecciones ordinarias de Gobernador se celebrarán cada seis años.

En el artículo 76.1 se señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución local y por la Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos que tiene por objeto la renovación periódica y democrática del Ejecutivo local, del Congreso del Estado y de los ayuntamientos.

Los artículos 171 y 172 de la Ley Electoral señalan los supuestos en que podrá anularse la elección de Gobernador. Asimismo, se prevé en los artículos 223 a 227 lo relativo al supuesto de la revocación del mandato popular del gobernador del Estado.

### 3. EL PROCESO ELECTORAL DE 2004

En 2004, no sólo se elegía un gobernador. La jornada electoral del 4 de julio de 2004 sirvió para elegir también 33 diputados (22 de mayoría relativa y 11 de representación proporcional) y 67 presidentes municipales.

El proceso electoral representaba un reto porque implicaba la permanencia del PRI en el poder o el regreso del panismo. Sin embargo, no se avizoraba una competencia muy reñida, a diferencia de lo ocurrido en 1988, cuando el PRI se quedó a siete puntos porcentuales del PAN.

En lo que respecta a la figura del gobernador, hasta 1974, el PRI tenía una presencia hegemónica en Chihuahua, que se fue desdibujando con el paso de los años:

... la historia cambió con la incursión paulatina y efectiva del albiazul. Ese año, el tricolor obtuvo el 96% de la votación. Cuatro años más tarde, el PAN ganó 16% del total. Catorce años después (1992) el PRI perdió por primera ocasión la gubernatura, quedándose a siete puntos del panismo (51% por 44%).

Quizás por carecer de una adecuada maquinaria electoral, el albiazul fue incapaz de mantener su ritmo ascendente. Para 1998, bajó su porcentaje en la votación de gobernador a 41% (10 puntos menos), mientras que el PRI recuperó 5 puntos respecto a 1992, al quedarse con 49%. Ese año, el PRD estrenó su máximo histórico en la entidad, al obtener 5% de la votación, mientras que otros partidos obtuvieron 2%.<sup>5</sup>

El bipartidismo es una característica del sistema electoral en Chihuahua. El proceso electoral de 2004 no fue la excepción: los resultados permiten sostener que la contienda electoral es entre dos partidos, PAN y PRI, a pesar de que en esta ocasión fueron en alianza con otros partidos.

### 4. LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR

En la designación de candidatos a gobernador por Chihuahua, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) buscaron consolidar su fuerza por medio de una elección abierta a militantes y simpatizantes, pero sobre ambos partidos pesa la sombra de los crímenes no esclarecidos de mujeres en Ciudad Juárez, pues ni Francisco Barrio ni Patricio Martínez, anteriores gobernadores de extracción panista y priísta respectivamente lograron resolver de fondo los feminicidios.<sup>6</sup>

#### *Coalición Alianza con la Gente*

En el Revolucionario Institucional había dos candidatos posibles para competir en la consulta de noviembre de 2003 y después en la elección constitucional del 4 de julio de 2004: el diputado local Víctor Anchondo y el diputado federal Reyes Baeza Terrazas, coordinador de la bancada chihuahuense, y familiar del ex gobernador Francisco Barrio Terrazas.

<sup>5</sup> *Elecciones en Chihuahua*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Coordinación de Comunicación Social, Julio de 2004, p. 5.

<sup>6</sup> Méndez, Enrique, Saldierna, Georgina Y Dávalos, Renato. México D.F. Martes 4 de noviembre de 2003. "En Chihuahua, los aspirantes priístas a la gubernatura evaden los crímenes de Ciudad Juárez". La Jornada. <http://www.jornada.unam.mx/2003/11/04/012n1pol.php?origen=politica.ph p&fly=2>. Consultado el día 20 de enero de 2008.

En julio de 2003, de 9 distritos en disputa, el PRI ganó 7, lo que constituyó para los priístas un "resultado muy satisfactorio", pues lo ubicaron en "buenas condiciones" para ganar la gubernatura, además de que se conservó la unidad interna.

En el proceso interno abierto a la población resultó ganador José Reyes Baeza Terrazas, para después aliarse al PVEM y PT, conformando la coalición "Alianza con la Gente".

### **Coalición Todos Somos Chihuahua**

Por el lado del PAN, existió una coalición del senador Javier Corral con el PRD vía Juan Guerra o Camilo Valenzuela, a la que se sumarían diversas organizaciones sociales. Bajo esa perspectiva, Corral se pensaba que podría arrebatarle la gubernatura a los priístas, lo que constituiría un nuevo capítulo en la alternancia de la política estatal.

El consejo nacional panista aprobó que la selección fuera abierta y que en los procesos posteriores, a solicitud de los comités locales, el proceso sea en esas mismas condiciones.

Además del senador Corral, buscó la candidatura panista el empresario Samuel Kalish, quien contó con el apoyo de la organización de ultraderecha Desarrollo Humano Integral AC; el alcalde de Juárez, Jesús Alfredo Delgado, y el entonces senador Jeffrey Max Jones.

De los cuatro precandidatos, la disputa esencial fue entre Delgado y Corral, respaldado por Francisco Barrio, luego de que uno de sus allegados, el secretario de la Función Pública, Eduardo Romero, publicó un desplegado en el que declinó su participación en la contienda interna.

Corral se había distinguido por sus posturas críticas al gobierno del ex presidente Vicente Fox, sobre todo cuando se cambió el régimen de tiempos del Estado en radio y televisión, y cuando la administración federal permitió a Tv Azteca la *toma* de Canal 40.

En el proceso interno de selección de candidato resultó ganador Javier Corral Jurado, que junto al PRD y Convergencia, formaron la coalición Todos Somos Chihuahua.

Hay que destacar que ambas candidaturas fueron criticadas e impugnadas. El PRI pidió la revocación de la candidatura de Javier Corral basado en dos argumentos: a) que carecía de carta de antecedentes no penales, y b) por el lugar de nacimiento (El Paso, Texas). El PAN criticó al abanderado priísta por ser complaciente con los problemas de inseguridad y las ineficiencias del gobierno en turno.

La candidatura de Javier Corral se retrasó con la mencionada impugnación, quedando formalmente registrada hasta el 6 de marzo de 2004.

El 11 de marzo, el PRI presentó un recurso alegando presuntas irregularidades en la constitución de la coalición Todos Somos Chihuahua. El 16 de marzo siguiente, el órgano electoral estatal rechazó la impugnación. El entonces titular del Instituto Estatal Electoral, señaló al respecto "que los elementos aportados por el tricolor no fueron suficientes para comprobar que el registro de Corral no se dio en tiempo o en forma, por lo que no procedió".<sup>7</sup>

El PAN también controversió la candidatura de Reyes Baeza y no conforme con lo resuelto en las instancias locales, llevó su impugnación hasta el TEPJF. El 21 de abril de 2004, la máxima autoridad electoral ratificó el registro de la coalición Alianza con la Gente, conformada por el PRI, PVEM y PT.

Las impugnaciones de sus adversarios no fueron las únicas amenazas en contra de la Alianza "Todos somos Chihuahua". Los denominados *video-escándalos* también tambalearon dicha coalición. Algunos panistas pedían revisar las coaliciones para evitar pagar costos políticos, pero triunfó la postura de continuar con su compromiso electoral hasta donde las "circunstancias lo permitan". Los militantes perredistas expresaron su desacuerdo con la coalición que firmó su partido con el PAN y Convergencia. Afirmaron que la dirigencia estatal del partido *secuestró* las candidaturas a los principales puestos de elección popular que se disputarían, especialmente las plurinominales.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Nota publicada en *Milenio diario*, México, DF, el 17 de marzo de 2004.

<sup>8</sup> Nota publicada en *La Jornada*, México, DF, el 16 de marzo de 2004.

Debe señalarse que el candidato Corral Jurado, presentó su examen profesional para obtener el título de Licenciado en Ciencias Sociales por la Universidad de Occidente.<sup>9</sup>

### 5. PLATAFORMAS ELECTORALES<sup>10</sup>

La plataforma electoral de la coalición Todos Somos Chihuahua, en la elección de gobernador en el proceso electoral 2004, inició con duras críticas dirigidas al gobierno en turno, al mencionar lo siguiente: que el estado de Chihuahua vivía tiempos de profunda antidemocracia y que desde hacía seis años el autoritarismo en todas sus formas se había adueñado del estado; que el Poder Legislativo y el Judicial se encontraban totalmente sometidos al Ejecutivo y los organismos que deberían ser autónomos, como el Instituto Estatal Electoral o la Comisión Estatal de Derechos Humanos funcionaban como dependencias de la oficina del gobernador; los partidos políticos de oposición apenas pueden levantar la voz en este ambiente autoritario, a la sociedad civil organizada se le ha tratado de controlar de callar y de sofocar en todas sus manifestaciones; el sistema de procuración y administración de justicia, además de sus añejos vicios de burocratismo e ineficiencia se agregaron la corrupción y el de la colusión con la delincuencia organizada y el narcotráfico, que se adueñaba de todos los rincones y de todos los sectores sociales de nuestro estado; la impunidad se convirtió en la característica de los actos criminales y en la propiciadora de más hechos delictivos; el gobierno del estado se había convertido en un espacio donde se confunden los negocios públicos y los privados.

Asimismo, acusaba la falta de transparencia y escamoteo de la información pública a las ciudadanas y los ciudadanos constituían su forma ordinaria de operar. Se señalaba que había eficiencia para ejecutar las obras y proyectos preferidos por quien detenta el poder y burocratismo y negligencia ante lo que la sociedad demanda; de ser una de las economías más dinámicas de la nación, la chihuahuense se encontraba en un grave estancamiento, si no en franco retroceso, el estado se convirtió en uno de los líderes del desempleo a nivel nacional.; los salarios y las prestaciones disminuyeron su nivel a partir de la crisis de la industria maquiladora; además, no existía un plan consistente y a largo plazo de desarrollo para Chihuahua, centrado en la dinamización que brinda el producir para el mercado interno; el campo se encontraba colapsado en todas las ramas y formas de su actividad productiva: lo que ocasionaba graves daños al tejido social de las comunidades rurales. Les parecía penoso ver como un estado que se aprecia de ser de los más avanzados en lo económico haya visto descender sus indicadores de educación y salud a niveles comparables a los estados en extrema pobreza y los niveles de eficiencia terminal en educación son de los más bajos del país, algo parecido sucedía con los de recursos humanos y hospitalarios para la atención a la salud y el nivel de carencia de instalaciones y espacios culturales era también de llamar la atención; el clientelismo, el amiguismo y el centralismo del gobierno del estado era la principal característica de la relación de éste con regiones y municipios. Estos se encontraban siempre al borde de la quiebra sin facultades, dependiendo de la buena voluntad del titular del Ejecutivo local; la violencia contra las mujeres había sido una de las realidades que más preocupa a la población de todo el estado; el feminicidio y las desaparecidas en Ciudad Juárez y en la capital del estado; las violaciones, los maltratos y los incontables casos de violencia intrafamiliar no habían tenido un tratamiento sistemático ni de solución pronta y efectiva; la desertificación avanzaba por todos los rumbos de Chihuahua. La deforestación y el agotamiento de suelos y pastos contribuían poderosamente a alargar la sequía que flagela al estado hace más de una década. Se acababan o se reducen al mínimo los espejos de agua, se agotaban los mantos acuíferos

<sup>9</sup> Nota publicada en *La Jornada*, México, DF, el 19 de abril de 2004.

<sup>10</sup> Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. “Extractos de Plataformas Electorales 2004”. [http://www.ieechihuahua.org.mx/sit\\_detalle.aspx?id\\_s=72#pan](http://www.ieechihuahua.org.mx/sit_detalle.aspx?id_s=72#pan). Consultado el día 18 de enero de 2008.

Ante los considerandos presentados, los tres partidos que integraron la coalición Todos Somos Chihuahua, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y Convergencia Partido Nacional, convinieron en nueve líneas generales para su coalición:

1. Construir en Chihuahua una democracia participativa de ciudadanas y ciudadanos, no sólo de partidos; con auténtica división de poderes y contrapesos efectivos.
2. Construir un gobierno para el cambio y el desarrollo democráticos.
3. Depurar el sistema de justicia y terminar con la impunidad, la inseguridad y la corrupción en nuestro estado.
4. Poner a trabajar un gobierno honesto, austero, que rinda cuentas, eficiente, transparente en su información y en sus acciones.
5. Generar empleos bien remunerados y reactivar el campo orientando la economía, sobre todo al mercado interno.
6. Garantizar a todas y a todos, principalmente a los más pobres, salud, educación pública y cultura de calidad.
7. Promover el desarrollo equilibrado de nuestros municipios y de nuestras regiones entregándoles recursos y facultades.
8. Construir una gran fraternidad social y gubernamental que acabe con la discriminación y violencia contra las mujeres.
9. Detener la devastación de nuestros recursos naturales, sobre todo el agua y del bosque y utilizarlos de manera sustentable.

Aseguraban que su gobierno buscará la comprensión recíproca de todos los actores sociales y que limará las diferencias aplicando rigurosamente las reglas democráticas y el pleno funcionamiento de las instituciones republicanas.

Las coincidencias fundamentales que existieron entre la coalición ALIANZA CON LA GENTE, conformada por el PRI, el PT y el PVEM, para solventar la problemática de una población ávida de contar con mejores oportunidades de vida, se componía de una serie de objetivos que con el concurso de todos los chihuahuenses, estaban seguros de alcanzar en un corto y mediano plazo.

### ***I. Economía, progreso y empleo***

En Chihuahua el desarrollo económico debía sustentarse en la armonización de la planeación en sectores estratégicos.

**Empleos.** Fortalecer el mercado interno para poder generar más empleos, así como apoyar la creación de la infraestructura productiva.

**Industria.** En lo tocante a la industria manufacturera, había que buscar un crecimiento más autónomo, sobre todo en la formación y diversificación de cadenas productivas y de valor.

**Comercio y Turismo.** La situación geográfica debía ser considerada para el desarrollo de actividades comerciales y turísticas.

**Minería.** La asociación con empresas nacionales y extranjeras ayudaría a la exploración y explotación de los yacimientos mineros de Ocampo, El Sauzal y Dolores entre otros.

**Agricultura.** facilitar la comercialización a través de la competencia igualitaria y por medio de sistemas modernos de información de mercados.

**Fruticultura.** Buscar alternativas para evitar la internación ilegal de frutas a nuestro estado, propiciando además inversiones públicas y privadas.

**Ganadería.** Propiciar una rentabilidad en la producción, por medio de inversiones a la infraestructura agropecuaria.

Silvicultura. Impulsar la competitividad, para que la producción local no sea desplazada por la extranjera.

Financiamiento para el Desarrollo. Sustentar en un programa de identificación de fuentes de recursos, buscándose la inversión pública y privada.

## ***II. Bienestar Social: Humanismo y Calidad***

Integración de la familia. Fortalecer en el sistema educativo la difusión y práctica de los valores familiares, sociales y culturales.

Educación. Elevar la calidad educativa. Impulsar la revisión de materiales, contenidos y prácticas. Se operará un sistema estatal de becas y crédito educativo.

Cultura. Favorecer las condiciones para que todos tengan acceso a la cultura, incrementando a la vez la infraestructura en este renglón.

Ciencia y Tecnología. Se dedicarían más recursos al desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Salud. Privilegiar la salud preventiva sobre la curativa. Se considera necesario regionalizar los servicios de salud.

Deporte y recreación. Plantear nuevos esquemas al deporte, para establecer las funciones y criterios operativos que impulsen oportunamente el sistema estatal del deporte.

Vivienda. Promover que las familias de escasos recursos económicos cuenten con una vivienda digna, así como la oferta de lotes con servicios.

Agua, medio ambiente y desarrollo sustentable. Avanzar en los proyectos para resolver el problema de abastecimiento de agua en las principales ciudades.

## ***III. Grupos Vulnerables: Respeto e Integración***

Indígenas. Revisar y reformar la Ley de Derechos Indígenas, implementando en el sistema judicial las procuradurías y abogados con intérpretes.

Adulto mayor. Establecer áreas especiales de atención geriátrica en los hospitales locales y regionales.

Mujeres. Sancionar severamente a quien abuse de la mujer, impulsando la prevención de la violencia intrafamiliar.

Personas con capacidades diferentes. Garantizar su acceso al empleo y a la educación especial.

Niños y jóvenes en desamparo. Luchar por evitar la desintegración familiar.

Personas con adicciones. Promover una reforma legislativa integral en materia social para desarrollar programas preventivos de las adicciones.

Personas con Sida. Promover programas permanentes de prevención.

## ***IV. Desarrollo Equilibrado: Municipios y Regiones***

Modernización de la administración municipal. Impulsar mejoras en los planes, programas y presupuestos en las acciones de gobierno.

Desarrollo urbano. Orientar el crecimiento poblacional, partiendo de un sistema de ciudades medias.

Seguridad pública municipal. Profesionalizar el servicio de seguridad pública en el Municipio, así como buscar acabar con el déficit de elementos de policía.

Infraestructura regional. Promover proyectos de desarrollo regional, aprovechando las potencialidades de cada región.

Vías de comunicación. Impulsar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad para construir carreteras.

### **V. Gobernabilidad: Transparencia y Democracia**

Seguridad pública. Establecer un programa de atención a víctimas de la delincuencia. Profesionalizar a los cuerpos de seguridad. Establecer programas de actualización y capacitación constante para quienes trabajan en la procuración de justicia.

Federalismo. Promover un federalismo auténtico a partir de la redistribución de facultades, potestades y atribuciones a Estados y municipios.

Eficacia y eficiencia gubernamental. Eran imprescindibles programas de actualización y capacitación para servidores públicos además de esquemas de modernización tecnológica.

Transparencia y rendición de cuentas. Fortalecer las bases jurídicas para que la gestión pública sea más clara y transparente.

### **VI. Desarrollo, Liderazgo y Sustentabilidad**

Desarrollo social. Abatir los rezagos en infraestructura y cobertura en educación preescolar, básica y media superior.

Fomento y desarrollo económico. Formular una propuesta de incentivos fiscales para reducir costos operativos de las plantas industriales de la región.

Desarrollo urbano sustentable. Solucionar los problemas de vialidad en cruceros conflictivos.

Seguridad pública. Formar cuerpos especiales de combate al delito. Se instrumentará con la participación de la comunidad juarense el Plan para la Prevención de la Delincuencia y las Conductas Antisociales.

Relaciones intergubernamentales. Con base en la información que pueda recabarse en base a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se elaborará la matriz de flujos e intercambios habidos en la última década en Ciudad Juárez. A partir de estos resultados, se debe plantear un programa de inversiones federales

## **6. INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ELECCIÓN**

La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco junto con otras instituciones y organizaciones sociales como Comunicación Comunitaria, Ideas en Investigación y otras, desarrollaron de marzo a mayo de 2004, un programa de Observatorio de Medios, que intensificó su trabajo como parte no sólo del proceso formativo de investigadores sino como un esfuerzo que pretende generar la participación activa de la sociedad frente a los medios de comunicación con la intención de lograr una conciencia en torno a la responsabilidad y que todos los actores del proceso comunicativo puedan manifestar sus opiniones y exigir la garantía al derecho a la información que en nuestro país debe aspirar a ser más plural y democrático.

El objetivo era evaluar la información que se transmite en la radio, en torno a las campañas políticas a la gubernatura del estado de Chihuahua.

**Informe del resultado del monitoreo de radio.**<sup>11</sup> A continuación se presentan los resultados del Monitoreo sobre la información transmitida por la radio en torno a las elecciones a gobernador en el estado de Chihuahua. El periodo que comprende este análisis comprende del 29 de abril al 13 de mayo del año en curso.

Se tomaron como muestra los noticiarios radiofónicos: Enlace estatal en el 880AM, Radio Noticias 920 en el 920 AM, Radionoticias en el 1030 AM, GRD Noticias en el 850 AM, Tribuna Libre en el 580 de AM en la ciudad de Chihuahua; y en el 800 AM con los noticieros Grupo Siete e Informativo, en el 860 AM con Nueva Era, el 970 AM Reportero, el 1490 AM Net 1490

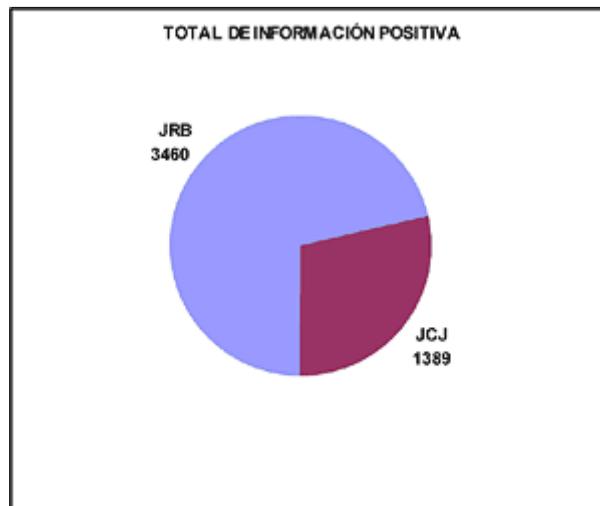
<sup>11</sup> Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. "Observatorio ciudadano de medios, monitoreo de la prensa, el proceso electoral para gobernador de Chihuahua". *Etcétera*, México, DF, junio de 2004. <http://www.etcetera.com.mx/pagobsr2ne44.asp>. Consultado el día 22 de enero de 2008.

en ciudad de Juárez. Además de los noticieros de las televisoras TV5 Noticinco, TV 26 Foro 26, TV44 Contacto y TV 56 Notivisa.

Como material de análisis se consideraron las notas informativas que hicieran referencia explícita a los candidatos a la gubernatura por cualquiera de la Alianzas, de igual manera se incorporaron reportajes o entrevistas hechas a ellos mismos. No se consideraron la publicidad comprada por los distintos candidatos, partidos o grupos afines, ni las notas cuya referencia central fueran candidatos a otros cargos de elección popular o declaraciones de los miembros de los partidos.

El primer resultado es que el tiempo destinado a los dos contendientes es desigual, ya que mientras José Reyes Baeza obtiene un total de **19,964** segundos al aire, Javier Corral Jurado únicamente alcanza **9,572** segundos, esto es, una tercera por dos terceras partes del tiempo total.

Posteriormente, al hacer el análisis de los tiempos y manejo de tendencias de la información, nos encontramos con que si bien la mayoría de la información se puede clasificar como neutra<sup>12</sup>, en términos generales es más favorecedora para el candidato José Reyes Baeza **3,460** segundos, mientras que Javier Corral Jurado, obtuvo **1,389** segundos.

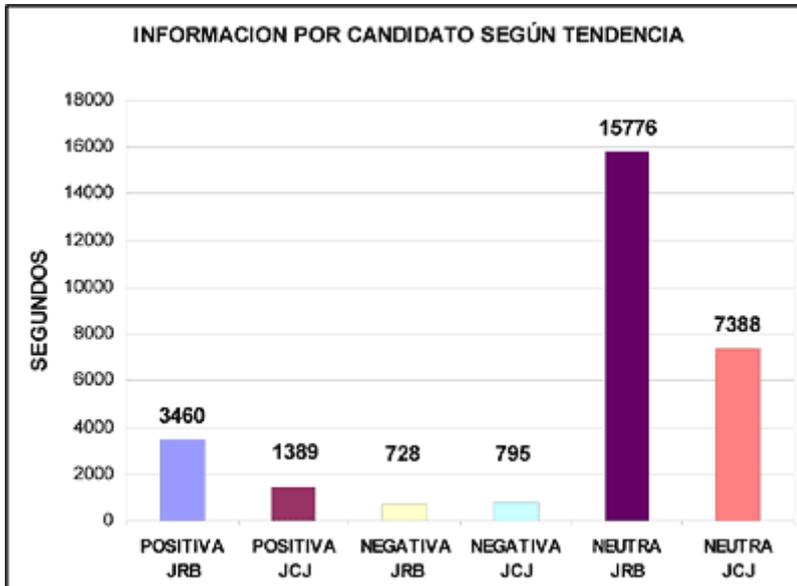


Por otro lado, se aprecia que el tratamiento que se da a la información en la ciudad de Chihuahua no es el mismo que el que se le da en Ciudad Juárez, esto es, mientras la información transmitida en Ciudad Juárez es mayoritariamente neutra, la que se le da a los dos candidatos en la ciudad de Chihuahua presenta, en mayor medida (ya que en términos generales en ambas plazas es neutra), una posición frente al candidato (de manera personal y política), sus actos públicos, sus declaraciones y sus propuestas, lo que hace que la información sea favorable o desfavorable a los candidatos. Por ejemplo, en la ciudad de Chihuahua, José Reyes Baeza alcanza **3,070** segundos al aire con información favorable, Javier Corral Jurado obtiene solo **369** segundos.

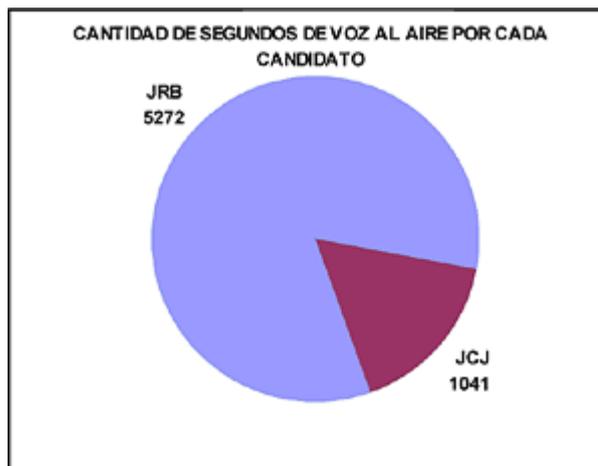
Cuando una nota es calificada como favorable o desfavorable, implica que existen calificativos que muestran una tendencia por parte del comentarista, del periodista o del medio. Frases que caen en esta clasificación son, en el caso de información favorable: "Hablar de José Reyes Baeza es hablar de trabajo probado", "bienestar para Chihuahua", "orgullo", "transparencia y ética"; puntos "comentarios de importancia", etc. En el caso de la información desfavorable

<sup>12</sup> Una nota se considera neutra cuando el medio y el periodista se dedican a dar información sobre los actos de campaña de los candidatos si emitir opinión o calificativo alguno, pero también sin que en la evaluación hecha sobre la nota influya el tiempo dedicado a la nota (aún si rebasa el tiempo del noticiero) o si incorpora entrevistas grabadas a personalidades o al propio candidato, ya que se considera que sólo se busca dar información a la audiencia.

aparecieron frases como: "Obligan a los trabajadores a portar camisetas de José Reyes Baeza", "Aberración politológica", "ambición por el poder", "oportunismo".



Esto se puede apreciar más claramente en el análisis de la información y los segundos al aire en que se le da la voz al candidato. Así podemos observar que mientras a José Reyes Baeza se le dan **5,272** segundos con voz al aire, a Javier Corral Jurado únicamente se le dan **1,041** segundos.



El estudio realizado arroja que el candidato de la coalición liderada por el PRI a la gubernatura de Chihuahua, tuvo una mayor difusión en los programas de radio. Situación similar ocurrió en la televisión.

### 7. CRÍTICAS AL PROCESO ELECTORAL

La contienda electoral en la que se elegiría gobernador del estado, 67 alcaldes y 33 diputados, provocó críticas al proceso electoral del estado de Chihuahua, en especial a la elección del ejecutivo local. La coalición Todos somos Chihuahua, abanderada por el PAN reclamó el uso ilegal del poder político, del entonces gobernador de extracción priísta Patricio Martínez a favor del candidato José Reyes Baeza de la coalición Alianza con la Gente.

El reclamo se agudizó después del debate del 4 de junio de 2004, organizado por el Instituto Electoral, en que ambos candidatos tuvieron oportunidad de mostrar a los chihuahuenses su

propuesta de gobierno. El debate duró casi dos horas, aunque tuvo poco impacto mediático, pues muy poca población se interesó en él: apenas uno de cada tres ciudadanos siguieron por televisión el evento.

En el debate, Corral Jurado candidato de la coalición Todos Somos Chihuahua, buscó evidenciar las debilidades y la poca oferta política del candidato priísta. Este resultado le permitió al candidato panista impactar positivamente en la percepción social. Las encuestas inmediatamente registraron el hecho. Para muchos, Javier Corral dio un fuerte impacto al proceso electoral y según las encuestas, al terminar el debate, la sociedad de Chihuahua había encontrado en la proyección del candidato panista una imagen fuerte, sólida y con argumentos. Sabiendo el impacto de este hecho pidió a las televisoras del estado reproducir el debate para que la gente que no pudo presenciarlo tuviera la oportunidad de hacerlo.

Inicialmente, dos televisoras de Ciudad Juárez se comprometieron a reproducirlo: el canal 44 (XHJ-TV) y el canal 5 (XEJ-TV), pero solamente este último lo llevó a cabo. Y a partir de ahí, nadie quiso retransmitir el debate.

Los medios de comunicación en Chihuahua recibieron una carta del Instituto Estatal Electoral, producto de un acuerdo de su Consejo que nunca se realizó, exigiendo que no se reprodujeran las imágenes<sup>13</sup>.

Por su parte, el presidente del Instituto Estatal Electoral, Julio César Santacruz Favela, envió por petición de la denominada Alianza con la Gente, abanderada por el Partido Revolucionario Institucional, una misiva a los medios electrónicos argumentando que las imágenes y el audio del debate no podían ser utilizados por los partidos políticos, candidatos o terceros con fines de propaganda electoral para denostar, descalificar, demeritar o agredir al contrario, a fin de garantizar la equidad en la contienda. Hecho que le significó al consejero presidente la acusación de censurar, a través de esta carta, la intención de algunos medios por reproducir el debate. Algunos sectores sociales aseveraban que el funcionario electoral interpretó que al haber perdido el debate el candidato priísta, volverlo a transmitir significaría una agresión, una descalificación o un demeritar de José Reyes Baeza, a pesar que las campañas electorales son, el escenario para valorar las propuestas políticas. Los candidatos y los partidos luchan por convencer de que son mejores en lo que ofrecen a la ciudadanía y quien convence de su mejor propuesta es quien se lleva la victoria.

Para otros, la explicación a la actuación del consejero presidente radicó en su simpatía por el Partido Revolucionario Institucional. De hecho, su nombramiento se dice que fue una imposición del entonces gobernador de Chihuahua Patricio Martínez. Es ilógico que el instituto encuentre en la realización de un debate la forma de contribuir a que los ciudadanos conozcan las ofertas políticas para Chihuahua y que tras realizarlo se niegue a difundirlo con mayor énfasis.

Por otra parte, en el tema de la difusión de la obra pública, cabe señalar que ésta fue suspendida por los gobiernos estatal y municipales, con el propósito de no interferir en la jornada electoral. Al respecto, se consigna que el encargado de Comunicación Social del Ayuntamiento de Ciudad Juárez señaló que durante un mes, el alcalde, los directores generales y los funcionarios de segundo y tercer niveles cancelarían las conferencias de prensa y se limitarían a informar únicamente sobre cuestiones de tipo técnico.<sup>14</sup>

Lamentablemente no todos los funcionarios cumplieron con el mandato del artículo 85, numeral siete, de la Ley electoral local, en torno a la difusión de obra pública.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Medina Plascencia, Carlos. 22 de junio de 2004. "Regresión en Chihuahua". Los bárbaros del norte. <http://www.losbarbarosdelnorte.com/html/modules.php?name=News&file=article&sid=99>. Consultado el día 20 de enero de 2008.

<sup>14</sup> Nota publicada en *La Jornada*, México, DF, del seis de junio de 2004.

<sup>15</sup> En una nota publicada en *Reforma*, México, DF, del 19 de junio de 2004, se señaló como funcionarios denunciados por contravenir tal disposición a la Comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Guadalupe Morfín, así como al alcalde Jesús Alfredo Delgado.

### 8. LA JORNADA ELECTORAL

Las elecciones estatales de Chihuahua de 2004 se llevaron a cabo el domingo 4 de julio de 2004, y en ellas se renovaron al gobernador del estado, 67 ayuntamientos, y 33 diputados.

La jornada electoral transcurrió sin mayores problemas, en calma y con buena afluencia de votantes. Únicamente se registraron quejas por la apertura tardía de las casillas y el acarreo de votantes por parte de los equipos de campaña de ambas coaliciones, acusándose unos a otros.

### 9. RESULTADOS ELECTORALES

Finalizada la jornada electoral, las encuestas de salida, los conteos rápidos y el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), otorgaron una clara ventaja de aproximadamente de 15 puntos porcentuales al candidato de la coalición Alianza con la Gente. Una vez hecho el conteo final, el resultado fue el siguiente:

PARTIDO/ALIANZA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
Todos Somos Chihuahua (PAN, PRD, Convergencia)	<u>Javier Corral Jurado</u>	411,162	41.38%
Alianza con la Gente (PRI, PVEM, PT)	<u>José Reyes Baeza Terrazas</u>	561,106	56.48%
No registrados		140	0.02%
Nulos		21,103	2.12%
<b>Total</b>		993,511	100 %

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, al culminar con el cómputo de votos de la elección de gobernador, declaró la validez de las elecciones celebradas el 4 de julio.

El viernes 9 de julio de 2004, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, Julio César Santacruz Favela, entregó la constancia de mayoría a José Reyes Baeza Terrazas, que lo acreditaba como ganador de la elección de gobernador.

Al entregar el documento el Consejero Presidente, destacó la celebración de unas elecciones pacíficas, sin incidentes graves que afectaran el desarrollo y curso de una jornada electoral transparente, en la que los ciudadanos salieron a votar con tranquilidad.

Asimismo, indicó que desde su instalación, el Instituto Estatal Electoral actuó con respeto a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

### 10. CONCLUSIONES

El triunfo electoral del priísta José Reyes Baeza, conlleva una gran responsabilidad y esperanza entre la población que espera verdaderos avances en las investigaciones de mujeres muertas o desaparecidas desde hace una década.

El triunfo priísta se debió a un buen manejo en las propuestas de desarrollo sustentable, generación de empleos, solución al problema de los feminicidios, aunado al gran trabajo de difusión de los medios de comunicación.

Por su parte, el candidato perredista, ocupó gran parte de sus espacios políticos para atacar al gobierno priísta en turno y no logró penetrar en la conciencia de la gente con propuestas nuevas de solución a los problemas estatales.

Las recién aprobadas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), establecen un régimen severo para los partidos políticos, controlando los tiempos contratados en los medios de comunicación, antes y durante las campañas, además de obligarlos a transparentar su información y someterlos a una fiscalización puntual de los recursos públicos y privados que reciban. Situación que coadyuvará a evitar lo acontecido en la elección en co-

mento, en la que se acusa al candidato de extracción priísta de hacer uso indiscriminado de espacios en los medios de comunicación y emplear recursos en su campaña destinados a otros rubros.

La principal exigencia de la sociedad civil es el esclarecimiento de los feminicidios, y ha acusado a los fiscales especiales en turno de manipular las cifras para bajar las estadísticas sobre el número de muertes. Amnistía Internacional (AI), ha reiterado su preocupación por la situación en Ciudad Juárez y la Comisionada Especial para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Guadalupe Morfín, continúa sin tener acceso a los expedientes, por lo que solicitaron al nuevo gobernador su colaboración. Las cifras de AI, organismo defensor de los derechos humanos del mundo, establecen en 370 las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez de 1993 a mayo de 2004.

El caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez cada día toma nuevos tintes, no obstante, nada logra modificar la realidad. Para que un estado histórico como el de Chihuahua, pueda avanzar en los ámbitos social y económico, es necesario garantizar la tranquilidad de sus habitantes, de lo contrario se corre el peligro de sufrir un clima de ingobernabilidad que desfavorece el desarrollo.

Es responsabilidad constitucional del gobierno local entrante, coadyuvado por el federal, tomar las medidas conducentes para restablecer el pleno respeto a los derechos humanos y el estado de derecho, para así corresponder a la confianza de la ciudadanía que les otorgó el poder, esperando en reciprocidad justicia y paz social.